



Ayuntamiento de Osuna

EDICTO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto Municipal, de la Fundación de Estudios Universitarios Francisco Maldonado y Organismo Autónomo Local Blas Infante, así como las Cuentas Anuales de la Sociedad Municipal Saprome, S.A .y el Ente Público Empresarial (EPE) TURQGESA, correspondiente al ejercicio de 2.019, en su reunión del día 02-07-2020, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de garantizar el principio de publicidad e información, se expone al público la citada Cuenta General en la Intervención de Fondos, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes, que en su caso serán dictaminadas por la propia Comisión que emitirá nuevo informe, trámite previo para su sometimiento de aprobación preceptiva del Ayuntamiento Pleno.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Osuna a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA,



Cód. Validación: 9WD4HN27SQLG.CJZ97G3MT47 | Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Osuna

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SEVILLA.-**

IMPRENTA PROVINCIAL-ISLA MENOR

C/ Menéndez y Pelayo, 32

41071-SEVILLA.-

En Cumplimiento del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, adjunto le remito Edicto de publicación de la Cuenta General del ejercicio de 2.019, una vez dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, rogándole remita con **Urgencia** al Boletín oficial de la Provincia para el cómputo del plazo de información y, en su caso, reclamaciones.

Osuna a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA,



Cód. Validación: 9WD4HN27SQLG.CJZ97G3MT47 | Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2